



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

## ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21

## CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CCPP RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC.

En la ciudad de Lima, el día 18 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en piso 2 de la Sede Central de Provias Descentralizado, sito en el Jr. Camaná N° 678, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante la Resolución Directoral N° 164-2023-MTC/21, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2023-MTC/21, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CCPP RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC", integrados por los señores PEÑA HUAMANI, CESAR ALBERTO, Presidente titular; VIGO REYES, DANTE VALERY, Primer Miembro Titular; y Carlos Américo Cabello Quito, Segundo Miembro titular, contando con el quórum reglamentario. La reunión tiene por finalidad realizar la admisión y evaluación de las ofertas presentados en el procedimiento de selección.

1. DETALLE DE LOS POSTORES

Con fecha 10 de octubre de 2023 se programó la etapa de presentación (electrónica) de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado nueve (9) ofertas, las mismas que fueron descargadas según se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20547097069	CONSORCIO VIAL APURIMAC	10/10/2023	18:08:35	20547097069	10/10/2023	18:08:55	Enviado	Valido
2	20602103855	INKAPESCA PERU SUCURSAL	10/10/2023	20:54:10	20602103855	10/10/2023	20:55:18	Enviado	Valido
3	20505426372	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO	10/10/2023	21:58:25	20505426372	10/10/2023	21:58:37	Enviado	Valido
4	10238862570	CONSORCIO RIO BLANCO	10/10/2023	22:39:01	10238862570	10/10/2023	22:40:12	Enviado	Valido
5	20607144088	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO	10/10/2023	21:09:31	20607144088	10/10/2023	21:09:52	Enviado	Valido
6	20534714981	CONSORCIO PULCAY	10/10/2023	23:17:21	20534714981	10/10/2023	23:20:09	Enviado	Valido
7	20447647096	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO	10/10/2023	18:54:41	20447647096	10/10/2023	18:57:41	Enviado	Valido
8	20145769249	CONSORCIO SADE	10/10/2023	21:03:54	20145769249	10/10/2023	21:11:12	Enviado	Valido
9	20602640079	CONSORCIO M&W	10/10/2023	17:58:01	20602640079	10/10/2023	17:59:24	Enviado	Valido

Los postores están integrados de la siguiente manera:

1.1 CONSORCIO VIAL APURIMAC, integrado por las empresas M & S PROYECTS S.A.C. y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.

1.2 INKAPESCA PERU SUCURSAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

- 1.3 CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INVERSIONES VISAES E.I.R.L. e INVERSIONES DIMICA CA.
- 1.4 CONSORCIO RIO BLANCO, integrado por las empresas LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO y PAVOTEC SUCURSAL PERU.
- 1.5 CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU.
- 1.6 CONSORCIO PULCAY, integrado por las empresas CHD INGENIEROS E.I.R.L., INVERSIONES DIMICA CA Y CABRERA GUTIERREZ FELIX.
- 1.7 CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresasCONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.
- 1.8 CONSORCIO SADE, integrado por las empresas CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCTORA ARX S.A.C.
- 1.9 CONSORCIO M&W, integrado por las empresas CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. COVERSA y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU

## 2. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de las ofertas, exigidos en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

### 2.1. SUBSANACION DE OFERTAS

El Comité de Selección inicio la revisión de las ofertas de los postores que se presentaron, la misma que se pudo observar que, si existe observación en una (o varias) oferta de un postor, y que de acuerdo al artículo 60 del RLCE hay Subsanación de las Ofertas, donde señala que: *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”*.

Al respecto, mediante el Acta de subsanación de ofertas del 16 de octubre de 2023, el Comité de Selección acordó otorgar dos días hábiles para que los postores subsanen sus ofertas. La solicitud de subsanación se realizó el mismo día a través del SEACE, por lo que el plazo venció el 18 de octubre de 2023. Los postores emplazados son:

- CONSORCIO VIAL APURIMAC., integrado por las empresas M & S PROYECTSS.A.C. y SUPER CONCRETO DEL PERU S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA. SUCURSAL DEL PERU.
- CONSORCIO M&W integrado por las empresas CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU.

### 2.2. PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Se verifico en la plataforma del SEACE que todos los postores indicados anteriormente han cumplido con subsanar sus ofertas conforme se los requirió.

### 2.3. OFERTAS ADMITIDAS

Conforme a la revisión realizada a las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección exigidos en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

ADMISIÓN DE OFERTAS		
N°	Postores	Resultado de la Admisión
1	CONSORCIO VIAL APURIMAC, integrado por las empresas M & S PROJECTS S.A.C. y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	Admitida
2	INKAPESCA PERU SUCURSAL	No Admitida
3	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INVERSIONES VISAES E.I.R.L. e INVERSIONES DIMICA CA.	No Admitida
4	CONSORCIO RIO BLANCO, integrado por las empresas LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO y PAVOTEC SUCURSAL PERU.	Admitida
5	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU.	Admitida
6	CONSORCIO PULCAY, integrado por las empresas CHD INGENIEROS E.I.R.L., INVERSIONES DIMICA CA Y CABRERA GUTIERREZ FELIX.	No Admitida
7	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.	Admitida
8	CONSORCIO SADE, integrado por las empresas CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCTORA ARX S.A.C.	No Admitida
9	CONSORCIO M&W, integrado por las empresas CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. COVERSA y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU	No Admitida

En el Anexo N° 1 se detallan los resultados de la revisión de los documentos de admisión.

### CORRECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- CONSORCIO RIO BLANCO, integrado por las empresas LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO y PAVOTEC SUCURSAL PERU.

Según el precio de la oferta el subtotal asciende a S/55'842,206.75 soles y el IGV S/10'051,597.22 soles, y el monto total S/65,893,803.97 soles.



Ahora bien, este Comité de Selección procedió a verificar el precio de la oferta, advirtiendo que el monto del IGV (18%) tomando en consideración el subtotal, ascendería a S/ 10,051,597.21 soles, por lo tanto, el monto final sería el siguiente:

- Subtotal : S/55'842,206.75.
- IGV : S/10'051,597.21
- Total : S/65,893,803.96

En ese sentido, se procede a corregir el monto total de la oferta, monto que se encuentra dentro de los límites del valor referencial.

#### DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

#### ii. INKAPESCA PERU SUCURSAL

De acuerdo a la oferta, el postor presento el Precio de la oferta (Anexo N° 6) de la siguiente manera:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA						
Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21 Presente.-						
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:						
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU (\$)	SUB TOTAL (\$)	
100	TRABAJOS PRELIMINARES				1,047,913.11	
101 A	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gb	1.00	501,557.68	501,557.68	
102 A	TOPOGRAFIA Y GEOREFENCIONACION	km	27.30	2,378.03	64,900.20	
103 A	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	gb	1.00	92,760.57	92,760.57	
107 A	ACCESOS A CANTERAS, DME, PLANTAS Y FUENTE DE AGUA	km	10.04	62,617.64	628,681.11	
201 B	DESBRUCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	14.65	1,248.72	18,343.70	
202 B1	EXCAVACION EN ROCA FRIA	m3	38,243.93	25.17	962,559.72	
202 B2	EXCAVACION EN ROCA SUelta	m3	50,480.60	19.76	997,603.67	
202 B3	EXCAVACION EN MATERIAL SUeLTO	m3	227,661.09	4.81	1,094,049.81	
202 C	HERILLADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	127,247.00	0.53	67,440.91	
207 A	MEJORAMIENTO DE SUELOS	m3	496.38	68.00	33,785.90	
208 C	ENCAUZAMIENTO DE AL CANTARILLAS	m3	26,489.62	8.34	220,923.43	
209 A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,094.57	4.01	4,389.23	
210 A	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO	m3	343,728.23	2.76	948,484.52	
210 A1	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO	m3	32,931.46	15.33	504,276.08	
210 A2	BANQUETAS PARA RELLENOS	m3	879.31	23.86	20,821.83	
223 A	PAGO POR EXTRACCION DE MATERIALES DE CANTERA WARPA PAMPA	m3	44,759.04	6.48	290,207.78	
223 B	PAGO POR EXTRACCION DE MATERIALES DE CANTERA CAPAV HUYCC RIO	m3	27,520.83	6.48	178,334.88	
(...)						
540 A3	TUBO DE PVC-SAP, D=3"	m	18.90	24.28	458.88	
540 A4	TUBO DE PVC-SAP, D=4"	m	8.00	30.79	246.32	
590 B1	MATERIAL DE FILTRO	m3	55.99	63.62	3,560.08	
1041 B	JUNTA DE DILATACION PARA PUENTES TIPO II (JUNTA ELASTOMERICA ESTRUCTURAL)	m	23.86	654.77	15,622.81	
1050 B2	DISPOSITIVO DE APOYO MOVIL TIPO II	u	4.00	540.56	2,162.24	
1050 B4	DISPOSITIVO DE APOYO FIJO TIPO II	u	4.00	826.43	3,305.72	
1071 A	PINTURA BITUMINOSA	m2	185.56	52.77	9,782.00	
700 A	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS ENTRE 120 y 1,000 M	m3-km	2,830.06	4.34	12,303.00	
700 B	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS MAYORES A 1,000 M	m3-km	20,452.57	1.30	26,588.25	
700 C	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA DISTANCIAS ENTRE 120m y 1000m	m3-km	5,165.66	4.71	24,330.26	
700 D	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000m	m3-km	31,558.70	1.41	44,497.77	
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>37,857,161.90</b>	
GASTOS GENERALES					25.33889607%	9,617,174.97
OTROS					0.00%	0.00
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>51,370,087.52</b>	
IGV					9,246,615.75	
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>60,616,703.27</b>	



Al respecto, las bases integradas del procedimiento de selección establecieron que el precio de la oferta (Anexo N° 6) sería de la siguiente manera:

PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Licitación Pública N° 02-2023-MTC/21 - Bases Integradas

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
100	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
100.1	MOBILIZACIÓN Y DESMOBILIZACIÓN DE EQUIPOS	UD	1.00		
100.2	TOPOGRAFÍA Y GEOMERENCIACIÓN	M <sup>2</sup>	27.30		
100.3	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	UD	1.00		
100.4	ACCESOS A CANTONAS, OMBRE PLANTAS Y FUENTE DE AGUA	M <sup>2</sup>	10.04		
200	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
201.8	DISEÑO Y EMPLEO EN TIERRAS NO BORDADAS	M <sup>2</sup>	14.69		
202.81	EXCAVACION EN ROCA BLANDA	M <sup>3</sup>	38 243.93		
202.82	EXCAVACION EN ROCA SUELTAS	M <sup>3</sup>	50 480.80		
700	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA DISTANCIAS MAYORES DE 100m	M <sup>3</sup> km	31 538.70		

(...)

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>72</sup>	

<sup>72</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Como se puede apreciar el postor presento el precio de la oferta (Anexo N° 6) omitiendo los montos de los gastos fijos y los gastos variables, situación que impide a la Entidad conocer los montos de dichos gastos.

Sobre el particular, al tratarse de un error en el precio de la oferta, esta no es subsanable conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el Comité de Selección acuerda no admitir la oferta del postor por no cumplir con el Anexo N° 6 de las bases definitivas del procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

## iii. CONSORCIO VIAL RIO BLANCO Y CONSORCIO PULCAY.

De la revisión de la oferta de los postores CONSORCIO VIAL RIO BLANCO Y CONSORCIO PULCAY, se puede advertir que ambos comparten un mismo consorciado como se muestra a continuación:

CONSORCIO VIAL RIO BLANCO	CONSORCIO PULCAY.
a) INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	a) CHD INGENIEROS E.I.R.L.
b) <u>INVERSIONES DIMICA CA.</u>	b) <u>INVERSIONES DIMICA CA.</u>
	c) CABRERA GUTIERREZ FELIX.

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR																																																												
<p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21 Presente.-</p> <p>El que se suscribe, Juan Carlos Vilchez Alaga, representante común del consorcio Vial Rio Blanco, identificado con DNI N° 40601723, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.</p> <table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos del consorciado 1</td></tr> <tr><td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td><td>INVERSIONES VISAES E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>Domicilio Legal:</td><td>AV MANUEL OLGUIN N° 215 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA</td></tr> <tr><td>RUC:</td><td>20505426372</td></tr> <tr><td>Teléfono(s):</td><td>981061328</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td><td>asficalitaciones@gmail.com</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos del consorciado 1</td></tr> <tr><td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td><td>INVERSIONES DIMICA CA</td></tr> <tr><td>Domicilio Legal:</td><td>AV SUR 13, MISERICORDIA A NO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA</td></tr> <tr><td>RUC:</td><td>99000035293</td></tr> <tr><td>Teléfono(s):</td><td>935787532</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td><td>licitaciones1418@gmail.com</td></tr> </table>	Datos del consorciado 1		Nombre, Denominación o Razón Social:	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	Domicilio Legal:	AV MANUEL OLGUIN N° 215 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA	RUC:	20505426372	Teléfono(s):	981061328	Correo electrónico:	asficalitaciones@gmail.com	Datos del consorciado 1		Nombre, Denominación o Razón Social:	INVERSIONES DIMICA CA	Domicilio Legal:	AV SUR 13, MISERICORDIA A NO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA	RUC:	99000035293	Teléfono(s):	935787532	Correo electrónico:	licitaciones1418@gmail.com	<p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21 Presente.-</p> <p>El que se suscribe, RAUL KISICH QUIspe, representante común del CONSORCIO PULCAY, identificado con DNI N° 21576767, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.</p> <table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos del consorciado 1</td></tr> <tr><td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td><td>INVERSIONES DIMICA CA</td></tr> <tr><td>Domicilio Legal:</td><td>AVENIDA SUR 13, MISERICORDIA A NO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA</td></tr> <tr><td>RUC:</td><td>99000035293</td></tr> <tr><td>Teléfono(s):</td><td>924 246 286</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td><td>administrador@grupodimica.com</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos del consorciado 2</td></tr> <tr><td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td><td>CABRERA GUTIERREZ FELIX</td></tr> <tr><td>Domicilio Legal:</td><td>AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA</td></tr> <tr><td>RUC:</td><td>10283110554</td></tr> <tr><td>Teléfono(s):</td><td>920258392</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td><td>ing_fenix@yahoo.es</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos del consorciado 3</td></tr> <tr><td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td><td>CHD INGENIEROS E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>Domicilio Legal:</td><td>BQ VISTA HERMOZA Mza. G LL004 APV, VISTA HERMOZA- AYACUCHO- HUAMANGA- ANDRES AVELINO CACERES</td></tr> <tr><td>RUC:</td><td>20534714981</td></tr> <tr><td>Teléfono(s):</td><td>993789029</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td><td>admichd@gmail.com</td></tr> </table>	Datos del consorciado 1		Nombre, Denominación o Razón Social:	INVERSIONES DIMICA CA	Domicilio Legal:	AVENIDA SUR 13, MISERICORDIA A NO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA	RUC:	99000035293	Teléfono(s):	924 246 286	Correo electrónico:	administrador@grupodimica.com	Datos del consorciado 2		Nombre, Denominación o Razón Social:	CABRERA GUTIERREZ FELIX	Domicilio Legal:	AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA	RUC:	10283110554	Teléfono(s):	920258392	Correo electrónico:	ing_fenix@yahoo.es	Datos del consorciado 3		Nombre, Denominación o Razón Social:	CHD INGENIEROS E.I.R.L.	Domicilio Legal:	BQ VISTA HERMOZA Mza. G LL004 APV, VISTA HERMOZA- AYACUCHO- HUAMANGA- ANDRES AVELINO CACERES	RUC:	20534714981	Teléfono(s):	993789029	Correo electrónico:	admichd@gmail.com
Datos del consorciado 1																																																													
Nombre, Denominación o Razón Social:	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.																																																												
Domicilio Legal:	AV MANUEL OLGUIN N° 215 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA																																																												
RUC:	20505426372																																																												
Teléfono(s):	981061328																																																												
Correo electrónico:	asficalitaciones@gmail.com																																																												
Datos del consorciado 1																																																													
Nombre, Denominación o Razón Social:	INVERSIONES DIMICA CA																																																												
Domicilio Legal:	AV SUR 13, MISERICORDIA A NO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA																																																												
RUC:	99000035293																																																												
Teléfono(s):	935787532																																																												
Correo electrónico:	licitaciones1418@gmail.com																																																												
Datos del consorciado 1																																																													
Nombre, Denominación o Razón Social:	INVERSIONES DIMICA CA																																																												
Domicilio Legal:	AVENIDA SUR 13, MISERICORDIA A NO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA																																																												
RUC:	99000035293																																																												
Teléfono(s):	924 246 286																																																												
Correo electrónico:	administrador@grupodimica.com																																																												
Datos del consorciado 2																																																													
Nombre, Denominación o Razón Social:	CABRERA GUTIERREZ FELIX																																																												
Domicilio Legal:	AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA																																																												
RUC:	10283110554																																																												
Teléfono(s):	920258392																																																												
Correo electrónico:	ing_fenix@yahoo.es																																																												
Datos del consorciado 3																																																													
Nombre, Denominación o Razón Social:	CHD INGENIEROS E.I.R.L.																																																												
Domicilio Legal:	BQ VISTA HERMOZA Mza. G LL004 APV, VISTA HERMOZA- AYACUCHO- HUAMANGA- ANDRES AVELINO CACERES																																																												
RUC:	20534714981																																																												
Teléfono(s):	993789029																																																												
Correo electrónico:	admichd@gmail.com																																																												

Al respecto, el numeral 1.8 de la sección específica de las bases, fue claro en advertir a los postores que un integrante de un consorcio no puede conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección: “Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems”.

Adicionalmente, en numeral VII de la Directiva N° 05-2019-OSCE/CD, Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado, se estableció que “los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales no conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección ...”

En ese sentido, los postores CONSORCIO VIAL RIO BLANCO Y CONSORCIO PULCAY, han incumplido con las disposiciones de las bases definitivas y la Directiva N° 05-2019-OSCE/CD; por lo tanto, el Comité de Selección acuerda no admitir la oferta de los postores mencionados.



## iv. CONSORCIO SADE

De acuerdo al Precio de la oferta (Anexo N° 6), el postor presento, entre otros, las partidas siguientes:

504.A	ACERO DE REFUERZO	kg	60,926.45	6.37	388,101.49
515.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	1,819.14	71.54	130,141.28
515.C	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO AGUA	m3	397.63	125.90	50,061.62

Al respecto, en el Anexo N° 6 (Precio de la oferta) de las bases definitiva se establecieron las siguientes partidas como se muestra a continuación:

504.A	ACERO DE REFUERZO	kg	60,926.45
515.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,819.14
515.C	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO AGUA	m2	397.63

Como se puede apreciar el postor modifico las unidades de medidas de las partidas 515.A "Encofrado y desencofrado" y 515.C "Encofrado y desencofrado bajo agua", consignando M3 cuando correspondía a M2. Las unidades de medidas consignadas en las bases corresponden a lo establecido en el expediente técnico, el mismo que fue aprobado por el funcionario competente de la Entidad, por lo tanto, no pueden ser modificados por el postor al libre albedrío o a sus intereses particulares.

Asimismo, se precisa que de acuerdo al Precio de la oferta (Anexo N° 6), el postor presento, entre otros, las partidas siguientes:

540.A3	TUBO DE PVC-SAP, D=2"	m	17.98	24.28	436.55
--------	-----------------------	---	-------	-------	--------

Al respecto, en el Anexo N° 6 (Precio de la oferta) de las bases definitiva se establecieron las siguientes partidas como se muestra a continuación:

540.A3	TUBO DE PVC-SAP, D=3"	m	17.98	24.28	436.55
--------	-----------------------	---	-------	-------	--------

Sobre el particular, al tratarse de un error sustancial en el precio de la oferta, esta no es subsanable conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el Comité de Selección acuerda no admitir la oferta del postor por no cumplir con el Anexo N° 6 de las bases definitivas del procedimiento de selección.



## v. CONSORCIO M&amp;W

De acuerdo al Precio de la oferta (Anexo N° 6), el postor presento, entre otros, las partidas siguientes:

500.2	ENCAUZAMIENTO				96.353,81
208.A	ENCAUZAMIENTO PARA RIOS Y QUEBRADAS	m <sup>3</sup>	10.055,90	3,71	37.307,39
501.E	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	866,12	11,35	9.830,46
508.A1	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 4"	m	204,50	26,39	5.396,76
511.A2	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m <sup>2</sup>	270,00	5,76	1.555,20
602.A1	GAVION TIPO "A" 5m x 1m x 1m (e=3.4 mm)	m <sup>3</sup>	150,00	191,29	28.693,50
602.A2	GAVION TIPO "B" 5m x 1m x 1m (e=3.4 mm)	m <sup>3</sup>	75,00	180,94	13.570,50
---	---				

Al respecto, en el Anexo N° 6 (Precio de la oferta) de las bases definitiva se establecieron las siguientes partidas como se muestra a continuación:

500.2	ENCAUZAMIENTO				
208.A	ENCAUZAMIENTO PARA RIOS Y QUEBRADAS	m <sup>3</sup>	10.055,90		
501.E	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	866,12		
508.A1	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 4"	m	204,50		
511.A2	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m <sup>2</sup>	270,00		
602.A1	GAVION TIPO "A" 5m x 1m x 1m (e=3.4 mm)	m <sup>3</sup>	150,00		
602.A2	GAVION TIPO "B" 5m x 1m x 1.5m (e=3.4 mm)	m <sup>3</sup>	75,00		
---	---				

Como se puede apreciar el postor modifico la descripción de la partida 602.A2 "Gavión Tipo B 5m x 1m x 1.5m (e=3.4 mm), por "Gavión Tipo B 5m x 1m x 1m (e=3.4 mm), con lo cual modifica las características técnicas de la obra. Las especificaciones técnicas de cada partida corresponden a lo establecido en el expediente técnico, el mismo que fue aprobado por el funcionario competente de la Entidad, por lo tanto, no pueden ser modificados por el postor al libre albedrío o a sus intereses particulares.

Sobre el particular, al tratarse de un error sustancial en el precio de la oferta, esta no es subsanable conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el Comité de Selección acuerda no admitir la oferta del postor por no cumplir con el Anexo N° 6 de las bases definitivas del procedimiento de selección.

## 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de ofertas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)"

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	Precio de la oferta	Puntaje Precio	Orden de Prelación
1	CONSORCIO VIAL APURIMAC, integrado por las empresas M & S PROYECTS S.A.C. y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	S/66'972,752.53	90.50	4°
2	CONSORCIO RIO BLANCO, integrado por las empresas LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO y PAVOTEC SUCURSAL PERU.	S/65,893,803.96	91.99	3°
3	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU.	S/60'616,703.27	100.00	1°
4	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.	S/60'616,703.27	100.00	1°

#### 4. EMPATE DE LAS OFERTAS:

Conforme al cuadro anterior las ofertas del CONSORCIO VIAL RIO BLANCO (integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU) y CONSORCIO VIAL RIO BLANCO (integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.) han empatado en el primer lugar de orden de prelación, motivo por el cual se procederá al desempate mediante sorteo que se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 5. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección acuerdan lo siguiente: i) Dar por aprobados los resultados de la admisión y evaluación de las ofertas, ii) Realizar el sorteo electrónico en el SEACE y iii) Realizar la calificación de las ofertas luego del sorteo electrónico en el orden de prelación.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad

  
Peña Huamani, Cesar Alberto  
Presidente de Comité de Selección

  
Vigo Reyes, Dante Valery  
Primer Miembro Titular

  
Carlos Américo Cabello Quito  
Segundo Miembro Titular



Anexo N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CCPP RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC."

N°	Postor	Documentación de presentación obligatoria						Resultado de la Admisión	
		Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo 3 Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	Declaración jurada de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Anexo 5 Promesa de consorcio con firmas legalizadas		El precio de la oferta en soles Anexo N° 6.
1	CONSORCIO VIAL APURIMAC, integrado por las empresas M & S PROYECTS S.A.C. y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
2	INKAPESCA PERU SUCURSAL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No Admitida
3	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INVERSIONES VISAES E.I.R.L. e INVERSIONES DIMICA CA.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No Admitida
4	CONSORCIO RIO BLANCO, integrado por las empresas LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO y PAVOTEC SUCURSAL PERU.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
5	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
6	CONSORCIO PULCAY, integrado por las empresas CHD INGENIEROS E.I.R.L., INVERSIONES DIMICA CA Y CABRERA GUTIERREZ FELIX.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No Admitida

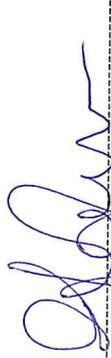
Jr. Camaná 678 – Pisos del 2, 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe



7	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A Y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.	Si cumple	Admitida	
8	CONSORCIO SADE, integrado por las empresas CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Y CONSTRUCTORA ARX S.A.C.	Si cumple	No cumple	No Admitida
9	CONSORCIO M&W, integrado por las empresas CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. COVERSA Y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU	Si cumple	No cumple	No Admitida

  
Peña Huarani, Cesar Alberto  
Presidente de Comité de Selección

  
Vigo Reyes, Dante Valery  
Primer Miembro Titular

  
Carlos Américo Cabello Quito  
Segundo Miembro Titular



ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CCPP RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC.

En la ciudad de Lima, en el piso 2 de Provias Descentralizado, siendo las 17:30 horas a los 16 días del mes de octubre de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante la Resolución Directoral N° 164-2023-MTC/21, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2023-MTC/21, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CC. PP RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC., contando con el quórum reglamentario. La reunión tiene por finalidad identificar los documentos que son factibles para la subsanación de ofertas de los postores presentados en el procedimiento de selección.

1. DETALLE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Al respecto, después de haber dilucidado y en atención de lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, se ha identificado oferta que requieren subsanar:

N°	POSTORES	DETALLE DE LAS OBSERVACION
01	CONSORCIO VIAL APURIMAC., integrado por las empresas M & S PROYECTSS.A.C. y SUPERCONCRETODEL PERU S.A.C.	De la revisión de la oferta se puede advertir que el folio 29 no está visado por el representante del postor.  Al respecto, el numeral 1.7 de la sección específica de las bases integradas, señala que "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). <u>Los demás documentos deben ser visados por el postor (...)</u> ".  Adicionalmente, el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es subsanable los errores por falta de firma.  En ese sentido, corresponde al postor subsanar su oferta conforme a las bases del procedimiento de selección.
02	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA. SUCURSAL DEL PERU	De la revisión de la oferta se puede advertir que el folio 427 no está visado por el representante del postor.  Al respecto, el numeral 1.7 de la sección específica de las bases integradas, señala que "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		<p>Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). <u>Los demás documentos deben ser visados por el postor (...)”.</u></p> <p>Adicionalmente, el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es subsanable los errores por falta de firma.</p> <p>En ese sentido, corresponde al postor subsanar su oferta conforme a las bases del procedimiento de selección.</p>
03	<p>CONSORCIO M&amp;W integrado por las empresas CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU</p>	<p>El postor presentó la Promesa de Consorcio (Anexo N° 5), pero no cuenta con firmas legalizadas.</p> <p>Al respecto, el literal f) del numeral 2.2.1 -Documentación de presentación obligatoria, de las bases, dispone que la oferta debe contener la “Promesa de consorcio <u>con firmas legalizadas</u>, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)”.</p> <p>En relación a ello, el literal c) numeral 60.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es subsanable la “<i>legalización notarial de alguna firma. En ese supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta</i>”.</p> <p>En ese sentido, el postor debe subsanar la Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)</p>

2. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

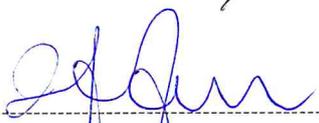
El Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar dos (2) días hábiles para que los postores puedan subsanar la observación efectuada.
- Notificar mediante el SEACE al postor, a fin de que presente la subsanación de oferta respectiva, de acuerdo al cuadro de subsanación.

No habiendo otro tema que tratar se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

  
 Peña Huamani, Cesar Alberto  
 Presidente de Comité de Selección

  
 Vigo Reyes, Dante Valery  
 Primer Miembro Titular

  
 Carlos Américo Cabello Quito  
 Segundo Miembro Titular



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

### ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MTC/21

#### RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC”.

En la ciudad de Lima, el día 24 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en piso 2 de la Sede Central de Provias Descentralizado, sito en el Jr. Camaná N° 678, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante la Resolución Directoral N° 164-2023-MTC/21, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2023-MTC/21, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CCPP RÍO BLANCO - PULCAY, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC”, integrados por los señores PEÑA HUAMANI, CESAR ALBERTO, Presidente titular; VIGO REYES, DANTE VALERY, Primer Miembro Titular; y Carlos Américo Cabello Quito, Segundo Miembro titular, contando con el quórum reglamentario. La reunión tiene por finalidad realizar la calificación y el otorgamiento de la Buena Pro.

#### 1. SOBRE EL SORTEO ELECTRÓNICO

El Comité de Selección luego de evaluación determino que cuatro ofertas se encuentran aptas para la etapa de calificación, asimismo se advirtió que los postores CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU y, el CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C., han empatado con 100

1		Mejoramiento del camino vecinal CC.PP Río Blanco-Pulcay, distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, región de Apurímac.		Guard
CONSORCIO				
1 VIAL APURIMAC	66972752.53	(1244 KB)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	90.50
CONSORCIO				
2 VIAL RIO BLANCO	65893803.97	(21696 KB)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	91.99
CONSORCIO				
3 VIAL RIO BLANCO	60616703.27	(3974 KB)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	100
CONSORCIO				
4 VIAL RIO BLANCO	60616703.27	(8571 KB)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	100

Luego de producido el empate se debe realizar el sorteo electrónico a través del SEACE. Al respecto, el 19 de octubre de 2023, se realizó el sorteo electrónico siendo los resultados lo que se muestra a continuación:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

Nro. ítem	Descripción del ítem	Monto ofertado	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación
1	Mejoramiento del camino vecinal CC.PP Rio Blanco-Pulcay, distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, re			
1	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO	60616703.27	(3974 KB)	1
2	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO	60616703.27	(8571 KB)	2
3	CONSORCIO RIO BLANCO	65893803.97	(21696 KB)	3
4	CONSORCIO VIAL APURIMAC	66972752.53	(1244 KB)	4

1 registros encontrados

Cabe precisar que, de acuerdo al archivo de detalla de precios unitarios del cuadro anterior, el primer lugar lo obtuvo el CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU y el segundo lugar el CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.

## 2. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

En ese sentido, se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden de prelación	Postores	Experiencia del postor en la Especialidad (monto facturado acumulado)	Resultados de la calificación
01	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU.	S/74,142,653.11	Califica
02	CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA UPACA S A y CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.	S/76,995.325.16	Califica
03	CONSORCIO RIO BLANCO, integrado por las empresas LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO y PAVOTEC SUCURSAL PERU.	S/ 132'953,213.97 (Con dos contrataciones cumple el requisito de calificación)	Califica
04	CONSORCIO VIAL APURIMAC, integrado por las empresas M & S PROYECS S.A.C. y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	----	Descalifica

### DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

2.1. CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU.

- a. En la experiencia N° 1 del Anexo N° 10 “Rehabilitación y asfaltado de la carretera Mira - Juan Montalvo – Estación Carchi...”, el postor indico que el monto de dicha contratación asciende a USD 10,452,618.41 y por tipo de cambio el monto facturado seria S/ 27'134,997.39 soles; sin embargo, de la revisión integral de los documentos presentados para acreditar la experiencia, el monto de la contratación asciende a USD 9,322,695.01 (Sin IVA). Sobre el particular, el postor no presento la documentación que acredite el monto o porcentaje del IVA.

Al respecto, el postor es responsable de acreditar fehacientemente la experiencia del postor, para tal efecto debe adjuntar la documentación que demuestren dicha experiencia, no correspondiendo al Comité de Selección complementar omisiones o interpretar ambigüedades que adolece la oferta; por lo tanto, el Comité de Selección acuerda validar únicamente como experiencia el monto de USD 9,322,695.01 (Sin IVA), el cual al tipo de cambio equivale a S/24'201,716.25 soles.

- b. En la experiencia N° 3 del Anexo N° 10 “Repavimentado de la vía Conocoto – Amaguaña – Longitud 12+300 km y la construcción de dos puentes sobre la quebrada Aguarico...”, el postor indico que el monto de dicha contratación asciende a USD 3,194,897.22 y por tipo de cambio el monto facturado seria S/10'354,661.89 soles; sin embargo, de la revisión integral de los documentos presentados para acreditar la experiencia, el monto de la contratación asciende a USD 2,852,586.80 (Sin IVA). Sobre el particular, el postor no presento la documentación que acredite el monto o porcentaje del IVA.

Al respecto, el postor es responsable de acreditar fehacientemente la experiencia del postor, para tal efecto debe adjuntar la documentación que demuestren dicha experiencia, no correspondiendo al Comité de Selección complementar omisiones o interpretar ambigüedades que adolece la oferta; por lo tanto, el Comité de Selección acuerda validar únicamente como experiencia el monto de USD 2,852,586.80 (Sin IVA), el cual al tipo de cambio equivale a S/9,245,233.82 soles.

- c. Las experiencias N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo N° 10 son conforme a las bases del procedimiento de selección y considerando a las experiencias N° 1 y 3, el monto facturado acumulado equivalente sería S/74,142,653.11 soles, monto que supera lo exigido en las bases.

2.2. SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.

- a. En la experiencia N° 1 (único) del Anexo N° 10 “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Rio Seco - el Ahorcado - Sayan”, el postor presento la copia del Contrato de Ejecución de obra N° 102-2012-MTC/20, el cual esta constituido por las condiciones generales del contrato y condiciones especiales del contrato, pero de la revisión de dicho documento no se aprecia el monto del contrato, por lo tanto, el postor presentó incompleto la copia del contrato.

Al respecto, las bases del procedimiento de selección indico que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos y sus respectivas actas de



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

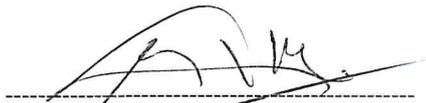
Provias  
Descentralizado

recepción de obra. En ese sentido, el postor debió presentar la copia del contrato y los todos los anexos que lo conforman. De otro lado, el error cometido no se encuentra en los supuestos de subsanación establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; por lo tanto, se considerará la experiencia presentada en el Anexo N° 10.

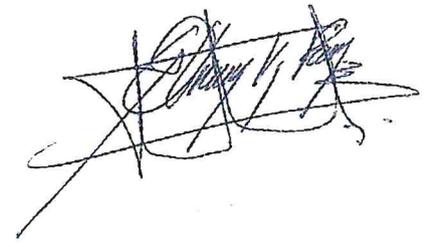
### 3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la calificación se procede al otorgamiento de la buena pro a favor del postor CONSORCIO VIAL RIO BLANCO, integrado por las empresas INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. y OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU., quien ha ofertado la suma Total de S/60 616,703.27 (Sesenta millones seiscientos dieciséis mil setecientos tres con 27/100).

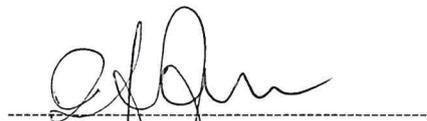
No habiendo otro tema que tratar y siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



Peña Huamani, Cesar Alberto  
Presidente de Comité de Selección



Vigo Reyes, Dante Valery  
Primer Miembro Titular



Carlos Américo Cabello Quito  
Segundo Miembro Titular